

## CONSEJO PRESBITERAL

El origen remoto del consejo presbiteral se encuentra en *CD 27b*, pero el texto más importante sobre su institución es *PO 7a*, que dispone expresamente que en toda diócesis debe haber un grupo o senado de sacerdotes, representantes del presbiterio, que con sus consejos pueda ayudar eficazmente al obispo en el gobierno de la diócesis.

Por el hecho de que todos los que lo conforman son instituidos en el sacerdocio ministerial por medio del orden sagrado, es decir, los obispos y los presbíteros, ejercen -aunque en diverso grado- el único ministerio de Cristo que se les transmitió por medio de los apóstoles, de esa misma comunión surge una **CORRESPONSABILIDAD** de los presbíteros junto con el obispo respecto a la consecución del bien espiritual de la diócesis, que debe encontrar su expresión concreta en formas de **PARTICIPACIÓN** en el gobierno de la Iglesia. Por eso *PO 7a* establece para cada uno de los obispos, que constituyan un grupo o senado de sacerdotes, representantes del presbiterio, que con sus consejos le presten eficaz ayuda en su gobierno.

*Ecclesiae Sanctae* I, 15, 1, por primera vez llama "consejo presbiteral" al "grupo o senado de sacerdotes", representantes de los presbíteros, del que habla *PO 7a*. De esta denominación se deduce con mayor claridad **LA NATURALEZA SACERDOTAL** de este consejo; en el sentido de que está formado por presbíteros, el Obispo diocesano y los Obispos auxiliares.

La carta circular *Presbyteri Sacra*, dada por la Congregación para el Clero el 11 de abril de 1970, define el consejo presbiteral como **ÓRGANO CONSULTIVO PECULIAR** del Obispo, ya que por su misma naturaleza y por su forma de proceder es preeminente respecto de todos los demás órganos consultivos: es órgano del sacerdocio ministerial, al que está confiada la tarea de apacentar al pueblo de Dios; procede siempre en unión con el Obispo y nunca sin él.

### Fines:

Los fines del Consejo Presbiteral, en cuánto Senado del Obispo son:

1. - Asesorar y ayudar al Obispo en el gobierno de la Diócesis a tenor del Derecho para proveer lo más posible a su bien.
2. - Asesorar al Obispo al momento de fijar las grandes líneas pastorales elaboradas por el Presbiterio.
3. - Asesorar al Obispo a fin de promover entre todos los Presbíteros de la diócesis, los medios que fomenten una conciencia verdaderamente colegial y fraterna, fundada en la común ordenación sacramental y en la auténtica caridad,
4. - Asesorar al Obispo y colaborar con él en la organización, promoción y realización de medios que fomenten la espiritualidad presbiteral, la reflexión teológica y una conveniente actualización teológico-pastoral del clero.
5. - Asesorar al Obispo en la búsqueda de objetivos claros y definidos acerca de los diversos ministerios en la Diócesis.
6. - Asesorar al Obispo a fin de proveer una adecuada distribución de los medios de sustentación económica del clero, buscando la mayor igualdad entre todos sus miembros.
7. - Asesorar al Obispo para la provisión de los medios para que los sacerdotes ancianos y/o enfermos, no carezcan de los auxilios espirituales y materiales necesario
8. - Asesorar al Obispo en aquellos asuntos de importancia que él considere oportuno, y que no se encuentran especificados en el propio estatuto.

En la Diócesis de Neuquén, a tenor del Derecho ha cesado el Consejo Presbiteral elegido para el **período 2018-2022**. lo conforman los siguientes:

### **Miembros Natos**

- \* **Pbro. Mario Fabián PACHER**, Vicario General
- \* **Pbro. Graziano C. CAVALLI**, Misionero Fidei Donum más antiguo -en actividad-

### **Miembros Elegidos por el Presbiterio**

\* **Pbro. José María D'ORFEO**, Sacerdotes Diocesanos en 3ª etapa - Parrócos Misioneros - en Interior

\*

\* **Pbro. Gabriel Mauricio MORA REBOLLEDO**, Sacerdotes Diocesanos en 1ª etapa - Párrocos - en Confluencia

\* **R.P. Fernando ARCE sdb**, Sacerdotes Religiosos (Salesiano) - Misioneros - en Interior

\* **Pbro. Juan Francisco FLYNN**, Sacerdotes párrocos en Confluencia

\* **Pbro. Diego María CANALE**, Sacerdotes Diocesanos menores a 15 años de ordenación, no Incardinado, Interior

### **Miembros Elegidos por el Obispo**

\* **Pbro. Rubén CAPITANIO**, Sacerdotes Diocesanos en 3ª etapa - Párroco - Confluencia

\* **R.P. Titus PULING svd**, Sacerdotes Religiosos del Verbo Divino - Párroco - Interior

\* **Pbro. Julio César MORA GONZÁLEZ**, Sacerdotes Diocesanos No Incardinados - Párroco - Confluencia

\* **Pbro. Héctor Esteban HERRERA**, Sacerdotes Diocesanos más jóvenes en Ordenación - Párroco - Confluencia

\* **Pbro. Alejandro SÁNCHEZ**, Vicario Judicial